



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el día 14/08/2019, adoptó el acuerdo cuyo contenido literal es el siguiente:

2.2) DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO EN LA CONCEJALÍA DE PARQUES Y JARDINES.-

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2019, adoptó acuerdo de delegación de competencias de dicho órgano en las distintas Concejalías. El citado acuerdo se adoptó en base a la estructura orgánica de Gobierno y Administración Municipal establecida por Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 4779/2019 de 18/06/2019. Dicha estructura orgánica ha sido parcialmente modificada por el Decreto número 5865/2019 de fecha 01/08/2019, por cuanto han de modificarse los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, en lo que respecta a las delegaciones de competencias afectadas por la reestructuración orgánica establecida por el citado Decreto 5865/2019; entre las que se encuentran las atribuidas a D^a Marta Medina Quiroga.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, acuerda:

Primero.- Revocar la delegación de competencias relativas a mantenimiento de centros, atribuidas a D^a Marta Medina Quiroga, por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2019 y mantener vigente el resto de competencias delegadas por este órgano en dicha sesión.

Segundo.-Publicar este acuerdo de delegación en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, sin perjuicio de su eficacia desde el día siguiente al de su adopción."

Toledo, 14 agosto de 2019.-El Secretario General de Gobierno, Jerónimo Martínez García.

Nº.I.-4535